



SEALOC. VILLO, DIA DE MARTES
 18, AÑO DE NUESTRO SEÑOR 1587
 DE LA CIUDAD DE SEVILLA

primero quenta al señor corregidor para que mande lo que
 fuere servido =
 El señor Don Luis Salas Vegida Patron del gonito de la
 ciudad de Sevilla que ay en las Salas del mercado de las galas =
 y oydos por la ciudad acordó que el dicho señor Don Luis de orden
 a Pedro Quiroga administrador del dicho gonito para que haga
 tras pagar dicho trigo todas las veras que combenga para que
 se conserve y a segure =

El señor Don Luis Salas Vegida Patron del gonito de la
 ciudad de Sevilla de que el tiempo estamuy adelante de lo que combenga
 a la ciudad de que el tiempo estamuy adelante de lo que combenga
 dia semueta algun trigo como se acostumbra por su costumbre
 algunas Crecidas de Niv. = y oydos por la ciudad acordó semueta
 quatrocientas fanegas de trigo, y aharina se alze segun
 y en la forma que se ha hecho por años anteriores. Como lo ha
 ba entendido el dicho señor Don Luis =

que por quanto allegado el dicho gonito de la prohibicion de la
 En virtud de vino forastero. La ciudad acorda segun
 con las Ordenanzas de algunas Cuesta Mayor y menor
 Venta ninguno de fuera parte. En su conformidad aunque
 sea Contrato de Viejo, y en caso de que ya alguno con este
 nombre, aunque sea de vecinos en las Jauranas se prohibe su
 Venta y Reconociendose por los Cavallores fieles Executores de
 que el que se hallare, señalen el tiempo que se pareciere
 su despacho como no exceda de ocho dias donde hubiere mayor
 partida y para su observancia se publique, dicho de
 y enino contra de los =

Caro de trigo =

Sevillan 4.º =

No se vende el trigo
 en la ciudad de Sevilla
 no se vende el trigo =